

Tema 35. Diligencias para la apertura de un testamento cerrado.—Expediente de información para perpetua memoria.

Tema 36. Actuaciones para autorizar la venta de bienes de menores.—Formación de un expediente de deslinde y amojonamiento.

Tema 37. Tramitación de un expediente de dominio.

Tema 38. Tramitación del recurso de apelación en materia civil ante las Audiencias Provinciales.

## II. Procedimiento penal

Tema 1. Resolución incoando sumario en virtud de querrela por injuria o calumnia.—Notificación.—Resolución incoando sumario ordinario o de urgencia por delito público en virtud de querrela.

Tema 2. Resolución incoando de oficio procedimiento para el enjuiciamiento de delito doloso menos grave.—Acta de denuncia verbal e identificación del denunciante.—Partes de incoación del sumario.—Partes de adelanto.

Tema 3. Auto de procesamiento acordando la libertad provisional del procesado con la obligación «apud-acta» de comparecer.—Notificación.—Formación de la pieza de situación.—Notificación del auto de procesamiento al procesado y declaración indagatoria.—Identificación del procesado en el sumario ordinario y en el de urgencia.—Petición de informes sobre la conducta y antecedentes penales del procesado.

Tema 4. Auto elevando la detención a prisión.—Tramitación de una pieza de situación del procesado en el sumario ordinario y en el de urgencia.—Mandamiento de prisión y de ratificación de prisión.

Tema 5. Diligencia de ejecución del auto de libertad provisional del procesado preso, mediante la constitución de la fianza personal.—Diligencia de inspección ocular en un sumario por robo.

Tema 6. Modificación de oficio del auto de prisión provisional por el de libertad con fianza metálica.—Diligencias que han de practicarse.—Revocación del auto por incomparecencia del procesado y tramitación ulterior hasta la declaración de rebeldía.—Requisitorias.

Tema 7. Formación de la pieza de responsabilidad civil.—Diligencias que han de practicarse hasta la declaración de insolvencia, inclusive.—Tramitación de una fianza prestada en forma de garantía bancaria o de Compañía aseguradora.

Tema 8. Reapertura del sumario por captura y prisión del procesado rebelde que, a la vez, está reclamado por otros Juzgados.—Suplicatorio a la Audiencia en el supuesto de no haber sido aprobado el auto de rebeldía.

Tema 9. Auto de entrada y registro en el domicilio de un particular.—Diligencia de careo entre el procesado y un testigo o entre dos testigos.

Tema 10. Actuaciones para el reconocimiento en rueda del procesado.—Formación de la pieza separada contra el responsable civil subsidiario y actuaciones en el supuesto de prestar fianza metálica.

Tema 11. Diligencias que han de practicarse hasta el enterramiento de una persona muerta violentamente.—Partes del estado de un lesionado y de sanidad.

Tema 12. Citación y declaración de un testigo en el proceso penal.—Resolución estimando falta el hecho, en el sumario ordinario y en el de urgencia.

Tema 13. Resolución en lo penal, en caso de reclamación o tercería para la devolución de objetos cuerpo del delito.

Tema 14. Diligencias para peritar lo suspirado y depositarlo provisionalmente.—Ofrecimiento de acciones a los perjudicados en el proceso penal, caso de ser éstos desconocidos.

Tema 15. Acuerdo de intervención del vehículo y del permiso de conducir en el sumario de urgencia.—Diligencias para su cumplimiento.

Tema 16. Auto acordando pedir extradición y suplicatorios. Resolución inicial de un expediente de extradición y acta de audiencia del reclamado.

Tema 17. Auto de inhibición en un sumario en favor del Tribunal Tutelar de Menores.—Auto acordando la detención y registro de la correspondencia, en materia penal.—Diligencias posteriores.

Tema 18. Diligencias previas en el procedimiento de urgencia competencia de los Juzgados de Instrucción.—Providencia ordenando el trámite de calificación.

Tema 19. Resolución poniendo fin a las diligencias previas en el procedimiento de urgencia de la competencia de los Juzgados de Instrucción: Distintos supuestos que pueden plantearse.

Tema 20. Procedimiento de urgencia de la competencia de los Juzgados de Instrucción.—Apertura del juicio oral; resolución procedente.—Adopción de medidas cautelares.—Notificación.

Tema 21. Procedimiento de urgencia de la competencia de los Juzgados de Instrucción: Ejecución de una sentencia condenatoria de pena privativa de libertad y de privación de permiso de conducir.

Tema 22. Resolución incoando de oficio procedimiento para enjuiciar delitos dolosos menos graves y flagrantes.—Tramitación hasta el señalamiento de juicio oral.

Tema 23. Procedimiento para el enjuiciamiento de delitos dolosos menos graves y flagrantes: Juicio oral.—Sentencia.—Apelación.—Ejecución de sentencia.

Tema 24. Tramitación de un juicio de faltas por hurto.

Tema 25. Tramitación de un juicio de faltas por lesiones.

Tema 26. Tramitación de un juicio de faltas por daños.

Tema 27. Tramitación de un juicio de faltas por lesiones causadas por atropello de automóvil.

Tema 28. Diligencias para la ejecución de una sentencia en juicio de faltas por hurto.

Tema 29. Apelación en juicio de faltas, hecha por comparecencia, su admisión y diligencias posteriores hasta la remisión al Juzgado de Instrucción.

Tema 30. Actuaciones del Juzgado de Distrito o de Paz, con carácter preventivo o por delegación, en caso de delito: a) cuando se trata de muerte violenta; b) en delito contra la propiedad.

## ADMINISTRACION LOCAL

4923

RESOLUCION de 7 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Coin, referente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Técnico de grado medio de Administración Especial (Aparejador o Arquitecto Técnico).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 17, de fecha 22 de enero de 1983, aparece publicada la convocatoria y bases de la oposición libre convocada para proveer una plaza de Técnico de grado medio de Administración Especial (Aparejador o Arquitecto Técnico).

Dicha plaza está dotada de los emolumentos correspondientes al nivel 8, coeficiente multiplicador 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen son de 1.000 pesetas y el reintegro de instancias de 55 pesetas.

Los sucesivos anuncios relativos a la presente oposición serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», contándose siempre los plazos a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Coin, 31 de enero de 1983.—El Alcalde, Salvador González González.—1.781-E.

4924

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, referente al concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos técnicos o Aparejadores municipales.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1982, acordó aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Arquitectos técnicos o Aparejadores municipales, más las vacantes que se produzcan hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, dotadas dichas plazas con las remuneraciones correspondientes al nivel 8, aplicable al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 1, de 3 de enero de 1983.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que se determina en las bases correspondientes, se presentarán en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Santa Cruz de Tenerife, 19 de enero de 1983.—El Secretario general, Francisco José Lfarena y Codesido.—V.º B.º: El Alcalde.—1.786-E.

4925

RESOLUCION de 24 de enero de 1983, de la Diputación Provincial de Teruel, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Internista del Hospital Provincial de Teruel, vacante en la plantilla de esta Corporación.

En los «Boletines Oficiales» de la provincia números 6 y 10 de 14 y 24 de enero, respectivamente, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Médico Internista del Hospital Provincial de Teruel, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación.

La indicada plaza se halla dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, nivel de proporcionalidad 10, dos pagas